

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0207/22

VISTO:

El Convenio suscripto entre nuestro Municipio y la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio establece las formas y condiciones en que se ejecutarán las tareas para la elaboración del estudio y proyecto denominado “Desagües pluviales de la localidad de El Perdido”.

Que la Dirección Provincial realizará un relevamiento topográfico, evaluación de caudales de agua, tratamiento final y un informe ambiental, culminando las tareas con la presentación del correspondiente legajo.

Que para ello el Municipio aportará informes de obras de infraestructura existentes, planos y todo antecedente que contribuya al estudio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

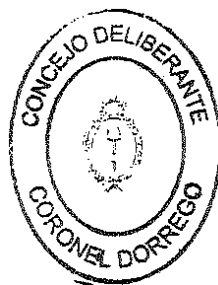
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de ===== Coronel Dorrego y la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución del proyecto: “**Desagües Pluviales de la Localidad de El Perdido**”, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4287/22